

El Consejo de Gobierno aprueba las bases de la primera convocatoria para personal interino en Justicia desde 2009

La Comunidad de Madrid prima la cualificación y la experiencia en la nueva bolsa de interinos de Justicia

- Se considerará mérito prioritario la experiencia en órganos judiciales y los candidatos tendrán que acreditar estudios de formación jurídica
- Está previsto que los primeros interinos se incorporen este mismo año a las sedes y órganos judiciales
- La última bolsa de interinos para la Administración de Justicia contó con más de 25.000 solicitudes hace 9 años

4 de septiembre de 2018.- La Comunidad de Madrid va a primar la cualificación y la experiencia en la nueva bolsa de interinos para la Administración de Justicia que ha aprobado el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada hoy en Alcorcón. Se trata de la primera convocatoria que se hace desde la bolsa de 2009, a la que se presentaron más de 25.000 solicitudes de aspirantes.

En concreto, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto que establece las bases para la selección de personal interino al servicio de la Administración de Justicia y el procedimiento de nombramiento de funcionarios interinos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Con esta nueva convocatoria, la Consejería de Justicia quiere disponer de una bolsa de interinos actualizada e integrada por candidatos con la mayor cualificación posible, de forma que se puedan atender las demandas de refuerzo en órganos y sedes judiciales por parte del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

PRINCIPALES NOVEDADES

Las bases para la selección de personal establecen unos criterios objetivos que se rigen por los principios de mérito y capacidad. Entre ellos, por ejemplo, tener experiencia laboral en la Administración de Justicia, haber superado exámenes de oposiciones o acreditar estudios de formación jurídica.

Para poder dar una respuesta más adecuada a las necesidades laborales de los órganos y sedes judiciales, en el Decreto se han introducido algunas

novedades. Así, se considera mérito prioritario la experiencia de trabajo en órganos judiciales; se elimina la cláusula que obliga a situar al final de la bolsa a los interinos que lleven más de un año trabajando, ya que puede suponer la pérdida de personal con experiencia; y se establece como obligatorio que los funcionarios interinos sin experiencia participen en los planes de formación que se han creado de forma expresa para ellos, entre los que se encuentran cursos de contenido jurídico y de informática de entre 20 y 300 horas.

FORMACIÓN, UNA PRIORIDAD

La formación del personal que trabaja al servicio de la Administración de Justicia es una de las prioridades de la Consejería del ramo. Este año se han programado 38 cursos (nueves de ellos con dos ediciones y otro con tres), de los que se van a beneficiar 950 alumnos. La Consejería ha dado especial importancia a la formación relacionada con violencia de género, con los cursos 'La violencia de género y doméstica en el proceso penal' y 'Tramitación procesal de los procedimientos de violencia doméstica y de género'; y a la que está directamente relacionada con los delitos a través de las nuevas tecnologías.

Está previsto de que la nueva bolsa de interinos tenga una gran demanda, por lo que se van a reforzar los medios materiales y humanos de la Consejería de Justicia para poder tramitar las solicitudes en el menor plazo de tiempo posible. De esta forma, se espera que los primeros interinos puedan estar desempeñando sus funciones en los órganos y sedes judiciales este mismo año. El texto del Decreto ha sido negociado en la Mesa sectorial del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

ESTABILIDAD LABORAL

La convocatoria de la bolsa de interinos es una necesidad para poder atender de manera rápida la demanda de personal de refuerzo que reclaman los órganos judiciales. En todo caso, la Consejería de Justicia mantiene su apuesta por la estabilidad laboral y la reducción de la interinidad.

De esta manera, al finalizar el año la previsión es que la tasa de interinos se reduzca en 8 puntos y se sitúe en el 25 %, una vez que se incorporen 573 nuevos funcionarios de carrera, de los que 118 son gestores, 363 tramitadores y 92 funcionarios de auxilio judicial.

Asimismo, de cara al proceso de estabilización del empleo temporal, se van a convocar 1.112 plazas para órganos y sedes judiciales de la Comunidad de Madrid. De ellas 235 serán de gestión procesal, 656 de tramitación procesal y 221 de auxilio judicial. Esto implicará que, una vez finalizados los procesos selectivos, la tasa de interinidad se situará entre el 8 % y el 10 % en 2019.